

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0166/13**

VISTO:

El convenio de Fortalecimiento Logístico a suscribir por el Sr. Intendente Municipal y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con los Municipios convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de la Policía de la Provincia.

Que mediante dicha operatoria se asignó a la Municipalidad de Coronel Dorrego un subsidio destinado a la adquisición de móviles.

Que en razón de la experiencia recogida fueron dictados los Decretos N° 813/11 y 734/11 por los que se implementan nuevas etapas de la operatoria señalada.

Que el Departamento Ejecutivo ha solicitado al Ministerio de Seguridad la asignación de nuevos recursos para reforzar el despliegue en zonas rurales de los móviles existentes.

Que en virtud de ello es necesario suscribir con el Ministerio de Seguridad un Convenio por el cual se asigna a este Municipio la suma de \$ 233.849 para la adquisición de una camioneta destinada al patrullaje de la zona rural.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Intendente Municipal a suscribir con el Ministerio de Seguridad ===== de la Provincia de Buenos Aires el Convenio de Fortalecimiento Logístico que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Enero de 2014.-